



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**[PROPOSICIÓN MODIFICATIVA]**

**21 MAYO 2019**

Modifíquese el párrafo del artículo 9 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara, “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones”, que quedarán así:

Parágrafo. Los permisos para el uso del espectro radioeléctrico vigentes a la fecha de entrada en rigor de la presente ley, incluidos aquellos permisos para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, podrán renovarse a solicitud de parte por periodos de hasta ~~por~~ veinte (20) años. Para determinar las condiciones y el periodo de renovación, se aplicarán las reglas previstas en el presente artículo.

**MARÍA DEL ROSARIO GUERRA**

Senadora de la República  
Partido Centro Democrático